

**DECRETO 2834/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «18 reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-14 (Saeta)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dieciocho reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Air-Equipment», de Francia, «Dieciocho reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de ocho mil novecientos setenta y siete francos franceses con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a ciento veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2835/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «246 interruptores automáticos para aviones E-14 (Saeta)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos cuarenta y seis interruptores automáticos para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Friche Luftfahrt-Bedart», de Alemania, «Doscientos cuarenta y seis interruptores automáticos para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de mil setecientos treinta y nueve Deutschmarks con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a treinta y tres mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2836/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motores Merlin».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motores Merlin», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Rolls Royce Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motores Merlin», por

un importe total de doscientas cuarenta y nueve libras esterlinas cinco chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2837/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «39 botones pulsadores para aviones E-14 (Saeta)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y nueve botones pulsadores para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Société D'Applications des Machines Motrices», de Francia, «Treinta y nueve botones pulsadores para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de tres mil quinientos cuarenta y tres francos franceses, cuyo contravalor en moneda española más gastos, asciende a cincuenta y tres mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2838/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para Heittrainer BO-102A».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para Heittrainer BO-ciento dosA», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Bolkow Apparatebau GMBH», de Alemania, «Diversos repuestos para Heittrainer BO-ciento dosA», por un importe total de diecinueve mil cuatrocientos cinco Deutschmarks con setenta y cinco céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a trescientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2839/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos enchufes y racores para aviones E-14 (Saeta)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos enchufes y racores para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que en este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quin-